RE: EXP: 202-168- INSCRIPCIÓN REDAM

Luis K <terrybogard111@hotmail.com>

Lun 17/07/2023 15:54

Para:Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

SENTENCIA RAD. 2022- 168.pdf; 2022-168 SOLICITUD REDAM.pdf; PODER.pdf; Certificado Civil de Nacimiento.pdf;

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Referencia: ALIMENTOS 2022-168

Luis Carlos Herrera Gallardo identificado como aparece al pie del presente texto, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado del extremo demandante, con el respeto acostumbrado me permito adjuntar solicitud de inscripción en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAN dirigida contra el señor JHOHN ALEXANDER MONTAÑEZ identificado con C.C 120747491, en vista que el demandado no ha cumplido con los respectivos pagos impuestos mediante fallo fechado del (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para lo pertinente adjunto:

1. Solicitud de Inscripción.
2. Poder debidamente conferido al suscrito abogado
3. Tarjeta de Identidad del menor.
4. Sentencia proferida por su honorable despacho.

Agradeciendo la Atención Suministrada

Atentamente,

LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO
C.C 79.958.948
T.P 144.876 C.S.J

De: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 8:00 a. m.
Para: Luis K <terrybogard111@hotmail.com>
Asunto: RE: EXP: 202-168- SOLICITUD DE EXPEDIENTE Y REDAM

Cordial saludo.

De acuerdo a lo requerido, le infirmo que debe solicitar la inscripción al Juzgado.

De: Luis K <terrybogard111@hotmail.com>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 12:42
Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: EXP: 202-168- SOLICITUD DE EXPEDIENTE Y REDAM

Cordial Saludo,

De antemano agradezco la remisión del link y aprovecho la oportunidad para preguntar a su Honorable despacho si para tramitar la Inscripción en el REDAM, puedo remitir la información directamente a este correo por ser de la competencia del Juzgado 13 de Familia.

Quedo atento a su respuesta, mil gracias

Atentamente,

LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO
C.C 79.958.948 T.P 144.876 C.S.J

De: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 11:33 a. m.
Para: Luis K <terrybogard111@hotmail.com>
Asunto: RE: EXP: 202-168- SOLICITUD DE EXPEDIENTE Y REDAM

Cordial saludo,

Remitimos link de expediente virtual para su consulta. El PIN de acceso le llegará a su bandeja de no deseados o SPAM, recuerde que para acceder al expediente debe hacerlo desde un computador, de lo contrario los archivos no se podrán visualizar desde un celular, Tablet o semejante.

11001311001320220016800

Atentamente

Juzgado 13 de Familia de Bogotá

De: Luis K <terrybogard111@hotmail.com>
Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 11:29
Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: EXP: 202-168- SOLICITUD DE EXPEDIENTE Y REDAM

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D

Referencia: ALIMENTOS 2022-168

1. Luis Carlos Herrera Gallardo identificado como aparece al pie del presente texto, actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado del extremo demandante, con el respeto acostumbrado me permito solicitar el expediente digital de las actuaciones judiciales que nos ocupan.

2. En vista que el demandado no ha cumplido con los respectivos pagos me permito preguntar:

Para tramitar el Registro en el REDAM envio directamente al correo del juzgado la solicitud?

Quedo atento a su respuesta, mil gracias

Atentamente,

LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO
C.C 79.958.948
T.P 144.876 C.S.J

Señores
JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D

Demandante : MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT
Demandado : JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS
PROCESO : INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM-

LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO, persona mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.948 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 144.876 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura**,** actuando como apoderado de la señora **MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT C.C N° ° 1.019.064.974,** quien actúa como madre y representante legal de su hijo **MENOR SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN T.I 1031834532.** mediante el presente escrito respetuosamente acudo a su Despacho y procedo conforme a los requisitos de ley a presentar **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMETARIOS DEL SEÑOR JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.747.491 de Bogotá

Con base en los hechos y circunstancias que se detallan a continuación, solicitamos respetuosamente la inclusión del señor **JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM),** debido a su incumplimiento reiterado en el pago de las obligaciones alimentarias establecidas por este honorable juzgado.

HECHOS

a) En el año 2012, se estableció una relación entre el señor **JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS** y la señora **MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT**

b) Como resultado de dicha relación, en el año 2013 nació el niño **SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN**

c) Inicialmente, el señor **MONTAÑEZ** se negó a reconocer al menor y no brindó ningún tipo de ayuda o apoyo para su crianza.

d) Aproximadamente cuatro años después, decidió reconocer al menor y se le otorgó el apellido correspondiente. En ese momento, acordaron de mutuo acuerdo que él proporcionaría apoyo financiero para la educación del niño, considerando que había sido matriculado en un colegio privado.

e) Lamentablemente, el señor **MONTAÑEZ** incumplió repetidamente su compromiso de brindar apoyo económico, alegando la falta de empleo como excusa constante.

Incumplimiento de las obligaciones alimentarias:

a) A lo largo de los años, el señor **MONTAÑEZ CUEVAS** ha demostrado falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias hacia el menor.

b) En una ocasión anterior, se comprometió a contribuir con los pagos de la pensión escolar, pero solo realizó algunos pagos durante un par de meses antes de desentenderse nuevamente del asunto.

c) A principios del año 2022, el señor Montañez Cuevas manifestó nuevamente su incapacidad para cumplir con sus obligaciones financieras hacia el menor, afirmando que se marcharía de la ciudad y que no brindaría más apoyo.

d) En noviembre del mismo año, este Honorable Juzgado emitió un fallo en el proceso de fijación de cuota alimentaria con el número de radicado 2022-168, en el cual se establecieron las obligaciones alimentarias que el señor **JHON ALEXANDER** debía cumplir. Concretamente, se determinó que debía efectuar pagos mensuales por un monto de $400.000 (cuatrocientos mil pesos), a ser cancelados antes del quinto día de cada mes. Lamentablemente, únicamente cumplió con los pagos correspondientes a los meses de diciembre y enero. Desde febrero en adelante, ha reiterado su supuesta falta de empleo y se ha negado rotundamente a consignar las cuotas alimentarias establecidas por este juzgado

PETICIÓN:

En vista del incumplimiento sistemático y reiterado del señor **JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS** en el pago de las obligaciones alimentarias hacia el menor, solicitamos respetuosamente que este honorable juzgado proceda a incluir al demandado en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).

b) Asimismo, solicitamos que se realicen las gestiones pertinentes para notificarlo sobre su inclusión en dicho registro, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.

c) Como consecuencia de los anterior se oficie a las entidades pertinentes, especialmente al MIN TIC sobre el respectivo registro.

CONSIDERACIONES FINALES

a) La falta de cumplimiento en el pago de las obligaciones alimentarias por parte del señor Montañez Cuevas ha generado un perjuicio económico significativo para el menor y para la madre, quien ha debido asumir sola la responsabilidad financiera.

b) La inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) es una medida necesaria para proteger los derechos del menor y garantizar que el señor Montañez Cuevas asuma su responsabilidad legal y económica.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Invoco como fundamentos de derecho en la presente demanda: El artículo 3, 992 y 395 del C.G.P., así como el art. 44 de la Constitución Política de Colombia; artículos 310 y 315 del Código Civil y demás normas concordantes.

COMPETENCIA

El procedimiento aplicable en la presente solicitud se encuentra establecido en el artículo 3 de la Ley 2097 de 2021 y en las normas conexas. Por su naturaleza y debido a que la menor tiene su domicilio en esta ciudad, consideramos que usted, señor Juez, es competente para conocer de este procedimiento, tomando en cuenta su previo conocimiento del proceso de fijación de cuota alimentaria.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1.Poder

2.Registro Civil de Nacimiento NUIP N° 1031834532 de la Notaría 59 de Bogotá.

3. Copia de la sentencia proferida el 22 de noviembre de 2022 por su Honorable despacho dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria con radicado 2022-168

NOTIFICACIONES

La demandante: La señora **MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT** reside en la carrera 88 No 152-46 Barrio Suba Correo electrónico tatianaalbarracin1110@gmail.com-Teléfono 3108038425

El demandado: El señor JHOHN ALEXANDER MONTAÑEZ identificado con C.C 120747491, en la calle143 F No 132-50 , correo electrónico jhonncuevas@hotmail.com

El suscrito abogado en la carrera 15 No 84A- 24 Oficina 405 en la Ciudad de Bogotá.
Móvil 3213976277 Correo electrónico: terrybogard111@hotmail.com

Atentamente,

_____
LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO
C.C 79.958.948
T.P 144.876 del C.S.J

DEMANDANTE: MYRIAM TATIANA ALBARRACIN BETANCOURT
NNA: SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN
DEMANDADO: JHONN ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS
TIPO DE PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

En Bogotá D.C., siendo las diez treinta (10:30) de la mañana del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la suscrita Jueza, inicia la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P., convocada en auto del 18 de agosto de 2022.

I. FORMATO DE ASISTENCIA (art. 107 C.G.P.)

CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEMANDANTE	MYRIAM TATIANA ALBARRACIN B.	1.019.064.974
APODERADO DTE	MARCO ANTONIO PEREZ JAIMES	88.200.620-T.P. 269.838
DEMANDADO	JHONN ALEXANDER MONTAÑEZ C.	1.020.747.491
APODERADO DDO	CARLOS GUILLERMO ZULUAGA R.	80.027.939-T.P. 267.769

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

ETAPA DE CONCILIACIÓN: Luego de las reflexiones realizadas por la Titular y de escuchar a las partes se advierte que no es posible una conciliación teniendo en cuenta las posturas procesales. Por lo anterior, se declara fracasada la etapa de conciliación y el Despacho decide que emitirá sentencia anticipada total teniendo en cuenta las pruebas documentales allegadas para dirimir la litis. Consideraciones. (Audio y Video). En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece (13) de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE;

III. DECISIÓN

PRIMERO: FIJAR como cuota alimentaria a cargo del señor JHONN ALEXANDER MONTAÑEZ, identificado con la C.C. N° 1.020.747.491, y a favor de su hijo SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN, la suma de $450.000, teniendo en cuenta el rango menor del 50% del ingreso básico que comprenderá todos los ítems de alimentos, será integral y sufrirá el aumento del IPC anual que ordene el Gobierno Nacional, cuota pagadera desde el mes de diciembre de 2022, dentro de los 5 primeros días de cada mes. SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas por no encontrarlas causadas, num 8 del art. 365 del Estatuto Procesal. TERCERO: ORDENAR que por secretaría se emitan las copias correspondientes con destino a las partes conforme al art. 114 del C.G.P. CUARTO: DECLARAR terminado el proceso y ordenar que, por secretaría, una vez cumplidas las órdenes a su cargo, proceda al ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, por haber terminado el día de hoy con sentencia anticipada total. Se corre traslado a las partes solo para que manifiesten alguna precisión al ser este un proceso de única instancia, la parte demandante agrega el número de cuenta al cual se deben consignar los alimentos, cuenta de ahorros del Banco Bogotá N° 050194502 a nombre del NNA SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN. La abogada del extremo demandante refiere el tema de las mudas de ropa a lo cual el Despacho no accede teniendo en cuenta la situación actual del demandado y que la cuota es integral, parte demandada, quiso realizar unas aclaraciones a lo cual el despacho no accede al solo corre traslado para precisiones sobre la sentencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suscribe esta acta de resumen de audiencia por la titular del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS Jueza

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO. LAS PARTES HAN DE ESTAR AL CONTENIDO DEL CD DE LA AUDIENCIA

Firmado Por:

Luz Stella Agray Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

De 013 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c4ab37a17ae1339f6b44b1e42cc434c352c5ae9224e019a7e196aa40cb6e1c**

Documento generado en 25/11/2022 03:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: PODER

MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT, identificada con C.C **1.019.064.974** de Bogotá, persona mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, plenamente capaz, en quien no concurre ninguna causal de impedimento legal, comedidamente manifiesto a usted que por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.958.948, portador de la Tarjeta Profesional No. 144.876 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMETARIOS REDAM** en contra del señor **JHON ALEXANDER MONTAÑEZ CUEVAS** por retrasos en el pago de la cuota alimentaria del menor **SAMUEL MONTAÑEZ ALBARRACIN** T.I 1031834532.

Para todos los efectos legales se podrá surtir notificaciones judiciales en la carrera 15 No 84A- 24 Oficina 405 en la Ciudad de Bogotá. Correo electrónico terrybogard111@hotmail.com personal registrado.

Mi apoderado queda facultado para: presentar peticiones, recibir, solicitar copias, conciliar, y desarrollar todos los trámites correspondiente para llevar acabo la labor encomendada de acuerdo al artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Ante el señor Juez,

MYRIAM TATIANA ALBARRACÍN BETANCOURT
C.C N° 1.019.064.974

Acepto el poder.

LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO
C.C. No.79.958.948 de Bogotá D.C.
T. P. No. 144.876 del C. S. de la J.

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA
PRESENTACION PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C. 2023-06-24 09:39:15

El anterior memorial dirigido a: JUEZ 13 DE FLIA DEL C DE BTA, fue presentado personalmente por:

ALBARRACIN BETANCOURT MYRIAM TATIANA

Identificado con C.C. 1019064974

Quién declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: idww3

X

19-fff42cc7

Firma compareciente
OLGA MARIA VALERO MORENO
NOTARIA

NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE Bta.
Olga María Valero Moreno

Olga Raquel Pulido Romero

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-2013**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

21-OCT-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

B+
G S RH

M
SEXO

19-AGO-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01251140-M-1031834532-20210824 **00753**83071A 1 8502696671

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 1031834532

Indicativo Serial: 58026655

58026655

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría: ☐ Notaría: X Número: 59 Consulado: ☐ Corregimiento: ☐ Inspección de Policía: ☐ Código: 1057

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MONTAÑEZ	ALBARRACIN

Nombre(s): SAMUEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes OCT Día 21	MASCULINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA	

Datos de madre o padre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ALBARRACIN BETANCOURT MYRIAM TATIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1019064974 DE BOGOTA D.C.	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: MONTAÑEZ CUEVAS JHONN ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1020747491 DE BOGOTA D.C.	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ALBARRACIN BETANCOURT MYRIAM TATIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1019064974 DE BOGOTA D.C.	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año 2018 Mes ENE Día 27

Nombre y firma del funcionario que autoriza

OLGA MARTA VALERO MORENO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

JHONN MONTAÑEZ

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

OLGA MARÍA VALERO MORENO

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LV T 219 F 287, ESTE FOLIO REEMPLAZA AL SERIAL No 53388466 DE 29/10/2013, POR RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DEL PADRE.

NOTARIA 59 Olga María Valero Moreno

Carmenza Boyacá Cubillos
C.C. No. 52.509.221

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 1031834532

Indicativo Serial: 58026655

58026655

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría: ☐ Notaría: X Número: 59 Consulado: ☐ Corregimiento: ☐ Inspección de Policía: ☐ Código: 1057

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MONTAÑEZ	ALBARRACIN

Nombre(s): SAMUEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2013 Mes OCT Día 21	MASCULINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA	

Datos de madre o padre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ALBARRACIN BETANCOURT MYRIAM TATIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1019064974 DE BOGOTA D.C.	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: MONTAÑEZ CUEVAS JHONN ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1020747491 DE BOGOTA D.C.	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ALBARRACIN BETANCOURT MYRIAM TATIANA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1019064974 DE BOGOTA D.C.	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año 2018 Mes ENE Día 27

Nombre y firma del funcionario que autoriza

OLGA MARTA VALERO MORENO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

JHONN MONTAÑEZ

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

OLGA MARÍA VALERO MORENO

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LV T 219 F 287, ESTE FOLIO REEMPLAZA AL SERIAL No 53388466 DE 29/10/2013, POR RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DEL PADRE.

NOTARIA 59 Olga María Valero Moreno

Carmenza Boyacá Cubillos
C.C. No. 52.509.221

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.031.834.532**

MONTAÑEZ ALBARRACIN

APELLIDOS

SAMUEL

NOMBRES

FIRMA